

Colima, Col. a 22 de abril de 2015.

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

P R E S E N T E

En respuesta a la convocatoria para la consulta pública del “Anteproyecto de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, con respecto a las medidas correspondientes al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, manifiesto lo siguiente:

1. Los lineamientos que se pretenden aplicar al Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite son prácticamente los mismos que se pretenden aplicar a una concesión única, lo cual es contrario a la definición del servicio que hace la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que es de **carácter personal y sin fines de lucro**.
2. Este proyecto no promueve el desarrollo del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, lo cual se opone a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
3. Se establecen tres pagos, en distintos momentos del proceso; sin aún conocer los respectivos montos, esto no toma en cuenta que el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite **no tiene fines de lucro y sus fines son eminentemente sociales**.
4. Los requisitos para “obtener una concesión” no son equiparables con los que gran parte de los países del mundo establecen para el Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite; de facto, muchos gobiernos con conocimiento de causa apoyan fuertemente al desarrollo de su radioafición.

Es un hecho que la aprobación de estos lineamientos implica la extinción del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite en México

Por lo anterior, propongo lo siguiente:

1. Establecer verdaderamente reglas que sean acordes a la definición internacional del Servicio de Aficionados y de Aficionados por Satélite, anteponiendo que es personal y sin fines lucro, y que sus beneficios los recibe directamente la sociedad. La radioafición no es ni será un servicio comercial.
2. Que así como se hizo con las concesiones de uso social comunitarias, en donde sí se contemplaron acuerdos internacionales firmados por México, se

consideren mesas de trabajo con radioaficionados para sensibilizar a las autoridades en la materia y se emitan reglas que sí promuevan el Servicio en México.

3. En la definición de las contraprestaciones y demás erogaciones, verdaderamente considerar que no hay lucro en la radioafición.

En tanto se desarrollen las anteriores propuestas, el IFT puede aplicar reglas emergentes que no detengan el desarrollo de la radioafición en México basándose, por ejemplo, en el reglamento para el servicio de radioaficionados que estaba vigente hasta el año pasado.

Por otra parte es muy importante que sepan que el servicio de radioaficionados es y ha sido un apoyo tanto para las autoridades como para la sociedad civil en caso de desastres, como lo muestra el trabajo realizado durante los días que siguieron al sismo del 19 de septiembre de 1985. En Colima, después del sismo de 1995 los radioaficionados se dieron a la tarea de apoyar a las autoridades en la transmisión de información del puerto de Manzanillo a la Cd. De Colima. De las últimas participaciones son de mencionar el apoyo a las poblaciones de Guerrero, Veracruz, Tabasco y Tamaulipas en el 2013 cuando el Huracán Ingrid en el golfo de México y la Tormenta tropical Manuel en el Pacífico. El año pasado antes, durante y después del paso del huracán Odile que desbastó el Estado de Baja California Sur, el apoyo y coordinación de los radioaficionados permitió mantener abierto un canal de comunicación con los damnificados.

Muchos ejemplos más se pueden dar de la labor social sin fines de lucro realizamos los radioaficionados, en ningún momento nuestra actividad puede considerarse con fines de lucro, siempre que se ha participado en apoyo ya sea en desastres, con los Scouts de México, con otras organizaciones civiles en eventos deportivos o culturales, lo hemos hecho con nuestros propios recursos, somos innovadores ya que desarrollamos tecnología tanto en equipos como en información a través de la experimentación.

Como Director de la Red Nacional de Emergencia por la zona XE1 de la Federación Mexicana de Radioaficionados siempre he considerado de primordial importancia la habilidad y capacidad de poder abrir canales de comunicación vía los radios de onda corta, independientemente de las condiciones en las que nos encontremos, de la disponibilidad de recursos, en este momento, y gracias al desarrollo tecnológico promovido por radioaficionados, es posible lograr la comunicación y el envío de mensajes de texto vía correo electrónico utilizando radios de HF, lo que en emergencias se vuelve primordial mantener la comunicación hacia afuera del sitio siniestrado.

Comisionados del IFT, les solicito de la manera más atenta y respetuosa que modifiquen este proyecto de lineamientos para promover a la radioafición

mexicana, como ocurre en otros países, para poder cumplir con nuestros propósitos hacia la sociedad mexicana.

Atentamente

D. en C. Zian Julio Aguirre Taboada

No. De certificado de aptitud: 06/07351; categoría II; indicativo XE1 ATZ

Vencimiento: 31 de enero de 2017.

c.c.p. Federación Mexicana de Radioexperimetadores A.C.

c.c.p. Asociación de Radioexperimentdores de Colima A.C.